

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Á LOS SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 50 cénts. de peseta.
En la cuarta idem id. . . 25 id. id.

Á LOS NO SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 75 cénts. de peseta.
En la cuarta idem id. . . 37 id. id.

Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun original será devuelto.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes San Agustín.)

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domingos.

	Pesetas.	Cénts
En Gerona: trimestre.	2	>
En el resto de España, id.	2	50
Ultramar y Extranjero, id.	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

CAFÉ NORÁT

El dueño de este acreditado Establecimiento, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que á consecuencia de un viaje que acababa de hacer por Paris, Burdeos, Tolosa y otras ciudades de Francia, en breve servirá excelentes vinos y licores de acreditadas fábricas, respondiendo de la autenticidad de las marcas, así como

VINOS DE CHAMPAGNE Y CERVEZA

procedente de la Grande Brasserie de Jaen Laubenheimer et Fils.

Gran renovación y restauración de vajilla y local, así como definitivo establecimiento del alumbrado eléctrico.

Rambla de la Libertad, Gerona

SOMOS POCOS Y MAL AVENIDOS

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mio y de toda mi consideración: El encabezar este escrito con semejante lema probará á Vd. cuanto ha deplorado éste su servidor los contratiempos sobrevenidos involuntariamente, pues por haber pillado el molestísimo dengue ó trancazo que desde últimos del trascurrido año inutilizó por completo mi persona, y por los trabajos de un pleito que debo de sostener como Trinchería, no han sido ultimados los ejemplares de la «Memoria demostrativa de la necesidad que tienen las personas interesadas en la producción y elaboración del corcho de reunirse y nombrar representantes para celebrar una junta general en un punto céntrico, á fin de estudiar la manera de aventajar y defender los intereses comunes á corcheros, comerciantes y fabricantes é indirectamente á los operarios é industrias similares, en presencia de la terrible crisis corcho-taponera que atravesamos», los cuales habrían sido remitidos al Excmo. señor Director General de Agricultura, Industria y Comercio, Marqués de Aguilar, pues la amabilidad y patriotismo de tan noble señor, gran hacendado y poseedor de vastos alcornocales en Cataluña y en el Mediodía, se dignó aceptarlos y ofreció repartirlos entre los hacendados en corcho de Andalucía y Extremadura, habiendo sido aquel percance tanto mas lamentable cuanto aquella Memoria venia de molde en la batallona cuestión arancelaria que ha tomado tanto cuerpo en el Senado.

En tales ó parecidos términos escribia á dicho señor, Diputado á la vez á Cortes por el Partido de Olot, el 30 de Enero último, con el sentimiento de tener que decirle que restablecido ya del dengue, de momento tampoco podia ocuparme en los trabajos ó estudios por tener que verificarlo en Olot en dicho pleito y para la defensa de tantos desgraciados, viudas é infelices propietarios de un miserable terruño, ignorantes y aterrorizados á la presencia del tribunal de primera instancia de aquel partido por tener que sostener un pleito, con el aditamento de haber sido condenado á costas el suscrito y otros que se opusieron á las pretensiones de una de las razones sociales de Olot, á quien el Estado permitió multitud de censales que otro prójimo de fuera del Partido denunció y cedió á sus parientes. El negocio que me á salirle redondeado á dicha razón social, anónima ó sea lo que fuese, da prima y causa espanto, tanto es el des-

concierto y algarabía que con paciencia voy descubriendo en las Oficinas públicas del Estado, de aquí mis reiteradas conferencias en el Hospicio de la Villa de Olot; de cual desbarajuste cuando tenga recogidas todas las pruebas (tengo ya bastantes fehacientes) en las páginas de LA PROVINCIA demostraré que las Oficinas de Estado de la Provincia y de las antiguas contadurías de hipotecas de Camprodón, Besalú y Olot, y hasta el reciente Registro de la Propiedad han servido en esta transmisión para martirizar al país. Me ocuparé, pues, en su día del escandaloso proceso que diríamos en las páginas del periódico de nuestro dignísimo señor Director respecto de las oficinas públicas sobre la gloriosa transmisión de imperecedera memoria de 30 Diciembre de 1890; por hoy reproduzcamos el tema, **somos pocos y no nos entendemos**, recordando hechos consumados.

En Abril de 1870 publiqué y reparti gratuitamente á corcheros, fabricantes y comerciantes el folleto titulado «Memoria demostrativa de la necesidad de que se restablezca la prohibición de exportar el corcho en pana de la provincia de Gerona abrogada por el Decreto de 12 de Julio de 1869» dirigido á los señores vocales de la Junta de Aranceles de Barcelona, etc., terminando el final de la misma con la siguiente Posdata. «Los infrascritos comisionados de la Villa de Cassá de la Selva, al adherirse á todo lo expuesto por el señor de Trinchería, ya en nombre de la población como delegados, ya en el nuestro como particulares, les felicitamos por sus desvelos y agradeceremos eternamente el interés se tomen para salvar nuestra industria de la inminente ruina á que está avocada por el repetido decreto del doce de Julio último S. S. S. Q. B. S. M.—Agustín Daussá, José Nadal, José Torrent y Carbó».

En 21 del trascurrido mes de Noviembre de 1891 escribí al Excmo. señor Marqués de Aguilar, diciéndole: «Excelentísimo señor: Este su humilde servidor, se permite dirigir á V. E. la presente para comunicarle que tan luego estén concluidos mis pobres escritos sobre la trascendental cuestión corcho-taponera que ven la pública en el periódico de esta ciudad titulado LA PROVINCIA, me tomaré la libertad por el conocimiento de las bondades de V. E. de mandarle cincuenta ejemplares reunidos en forma de folleto con respetuosa súplica de que se digne repartirlos entre los corcheros del Mediodía, amigos ó conocidos de V. E., y de que en este acto tengan tan solo en

«cuenta la buena voluntad y plausibles deseos de este su servidor.»

«Siendo V. E. joven, fácil sería no tuviera noticia del conflicto corchero ocurrido en el año de 1876 en el Mediodía.»

«Una Comisión de Cataluña, Andalucía y Extremadura elevó á las Cortes una exposición sobre fijación de un derecho ad valorem á la exportación de los corchos en plancha y cuadrados. Las Cortes autorizaron al Gobierno la fijación de tales derechos sobre los corchos del Mediodía hasta treinta por ciento ad valorem. A presencia de tamaño desatino, ruinoso para aquellos propietarios (y de rechazo sumamente perjudicial para esta región y por tanto para la producción del patrimonio de mi señor Suegro D. José Guitó y Vall-llobera) rápidamente se organizó una asociación corchera en Sevilla, y en 7 de Agosto la Junta Directiva, su Presidente D. Martín Lacave, publicó un folleto titulado Impugnación del derecho opresor que se intenta imponer al corcho en bruto, en el cual estaba duro y hasta me atrevo á decir injusto con Cataluña, la cual no tiene ni por asomo, el egoísmo y exclusivismo que en esta cuestión le atribuyen.»

«Creí del caso terciar en el debate solo, pues en Cataluña los corcheros no se asociaron como en el Mediodía, y publiqué un folleto titulado «Nuestra opinión sobre la cuestión corchera», y por mi cuenta y responsabilidad remití ejemplares al Excmo. señor Ministro de Hacienda, á las Diputaciones provinciales de Huelva, Badajóz y Cáceres, á la grandeza española y hacendados que se me indicaron poseedores de alcornocales, y bajo certificado un ejemplar á dicho D. Martín Lacave. En honor á la verdad, debo celebrar el acto «de dignidad y entereza de dicho señor Presidente, pues que en la magna reunión que aquella asociación celebró en Sevilla, elogió mi humilde trabajo en términos que al emitir su opinión dijo: que el proyecto de Trinchería era el único trabajo aceptable. Sea por esto ó por aquello, es lo cierto que el Gobierno relegó al olvido la acordada imposición del treinta por ciento ad valorem á dichos corchos.»

«No ignora V. E. la trascendental crisis por que está pasando la Industria corcho-taponera, teniendo los comerciantes y fabricantes almacenadas grandes existencias de taponos por falta de pedidos, no pudiendo colocar á ningún precio las clases de segunda que con tanta solicitud eran demandadas antes, y que para mayor pena se exportan enormes partidas de corcho libremente (1) procedentes de Sevilla y de otros puntos con destino al Norte de América, Alemania, Rusia, etc., para la elaboración de taponos, por el gran desarrollo que en el extranjero va tomando nuestra industria, favorecida por los nuevos inventos industriales y por la protección que la dispensan sus Gobiernos, singularmente el de los Estados Unidos, treinta por ciento ad valorem.»

«En beneficio de la propiedad alcor-

(1)

«nocal y de la industria taponera me permito solicitar la eficaz y valiosa intervención de V. E. excitando y estimulando á Propietarios, Comerciantes y Fabricantes, para que nombren representantes y acuerden el punto de reunión al objeto de proponer, discutir y resolver las medidas prudentes que deberian plantearse, á fin de volver á su natural centro y antigua pujanza la elaboración de taponos, sea esto por la forma de aranceles, sea por la adquisición de inventos industriales en cantidad suficiente para no quedar rezagados en la competencia favorecidos por nuestra mayor inteligencia, sea por la protección gubernativa y por cuantos otros remedios sean conducentes á la suspirada rehabilitación.»

En dicho mes de Noviembre al reproducir mis humildes escritos en el periódico LA PROVINCIA remití ejemplares á varios casinos, villas y pueblos, Palafrugell, Palamós, Vidreras, Santa Coloma de Farnés, etc., y lo verifiqué tambien á los de Cassá de la Selva, acompañando atenta y respetuosa carta particular á los señores Alcalde en representación de aquella corporación y á los señores Presidentes de las sociedades tituladas Cassanense, Industrial, Económica, Amistad y Recreo.

Y por último en 24 de Enero trascurrido, publiqué en LA PROVINCIA un escrito titulado «Conflicto corcho-taponero» que por lo que interesa me permito reproducirlo, dice así:

Conflicto corcho taponero.

«En el número anterior dimos cuenta del hecho ocurrido en el año de 1876 cuando una Comisión de los Fabricantes de Cataluña, Andalucía y Extremadura, elevó á las Cortes una exposición sobre fijación de un derecho, ad valorem á la exportación de los corchos en plancha y cuadrados, sobre los corchos del Mediodía hasta un treinta por ciento ad valorem, y de que tan crecido derecho habia organizado rápidamente una asociación corchera en Sevilla, publicando un folleto titulado «Impugnación del derecho opresor que se intenta imponer al corcho en bruto», y de que el Gobierno habia relegado al olvido la imposición del treinta por ciento ad valorem á dichos corchos.

Desde aquella fecha ningun Comerciante, fabricante ni operario volvió á acordarse nuevamente de suplicar y recabar la imposición de derechos moderados ó subidos á la no interrumpida exportación de corchos y cuadrados para los Estados Unidos, Alemania, etc, etcétera; hasta que la terrible crisis sobre las clases llamadas de segunda ha venido ya desde algun tiempo á perjudicar notablemente la producción y elaboración corchera.

De pocos días á esta parte con ocasión de los nuevos aranceles proyectados por el Gobierno á la exportación de los corchos nacionales y de los próximos tratados de comercio celebrados, comerciantes, fabricantes y operarios se han puesto en vertiginoso movimiento y por lo que al presente lleva trasas de tan vitalísima cuestión corcho-taponera catalana, que sepamos por ahora, la indicada cuestión de antaño, parece que

de nada ha servido; y permita Dios en ventaja de la producción y elaboración corchera española, y de la catalana en particular, que se armonicen los intereses comunes de los corcheros, comerciantes y fabricantes españoles, pues todo el inusitado movimiento que presenciábamos en Cataluña es aislado entre fabricantes y operarios ó sea de ayer en Cassá de la Selva; de comerciantes, fabricantes y operarios de hoy en Palafrugell, felicitando los primeros al Gobierno por la imposición de derechos á la exportación del corcho en pana, *cinco pesetas por los 100 kilos*, y sosteniendo los segundos que dicho impuesto publicado en los aranceles debe ser mucho mas crecido, *veinte y cinco pesetas*, segun se nos ha manifestado.

Friamente debemos exponer que si contra el derecho de *cinco pesetas* por los 100 kilos proyectado por el Gobierno, ya se ha organizado rápidamente en Sevilla una asociación corchera de varios productores de Andalucía y Extremadura, y por la reseña que hicimos tomada del *Diario de Barcelona* de 14 del corriente en La Lonja de aquella capital ya se pronunciaron nuevamente aquellos señores contra Cataluña; creemos muy del caso dar ahora la voz de alerta á nuestros comerciantes, fabricantes y operarios ya que solos andan por su cuenta y razón, recomendándoles, que debería procurarse la unión entre la producción y elaboración catalana, primero, poniéndolos de comun acuerdo por medio de sus representantes á fin de estudiar juntos sin egoísmo ni pasión, exclusivamente con laudable celo y patriotismo los aranceles que deberían regir, teniendo en cuenta para ello aquellas observaciones y datos allegados por los productores en tan reciente reunión verificada en Sevilla.

Bien estudiada la cuestión y planteada, se debe madurar y resolver despues el *modus ilustrandi* no tanto á los señores socios de dicha asociación fundada ó por organizar en Sevilla, sino á los demás hacendados y propietarios ilustrados y patrióticos del Mediodía por conducto de alguna valiosa persona que reparta ilustrados y premeditados trabajos que tiendan á limar rozaduras y procurar la unión en fraternal y justo consorcio para la producción y elaboración española, dotada como está nuestra Nación de la privilegiada condición de poseer los superiores corchos á la vez que la mayor inteligencia y elaboración del mundo.

Con timbales no se cojen liebres, todo lo que no sea unión é ilustración es en perjuicio de todos, y basta por hoy.»

El celoso señor Director para favorecer los intereses de la producción y elaboración *corcho-taponera* como buen catalán é hijo de la región corchera, está recogiendo y coleccionando cuantos escritos salen á luz en las publicaciones sobre tan batallona cuestión arancelaria al objeto de que pueda enterarme; mas al presente por lo múltiples de mis ocupaciones no he podido ocuparme en los tales escritos y diversas exposiciones, lo cual verificaré cuando pueda disponer del tiempo necesario.

Con alguna anticipación se anunciarán en este periódico los temas sobre las conferencias que daré, Dios mediante, en los salones del Instituto Agrícola Catalán de Barcelona antes de retirarme al cuartel de inválidos, conferencias que daré por indicación de nuestro ilustrado y patriótico M. I. Sr. Gobernador Civil como corchero, catalán y superior autoridad de la Provincia, la mas importante del mundo por la producción y elaboración, é igualmente para cumplimentar las súplicas de varios amigos corcheros, los deseos del Senador por Gerona, Excmo. señor Conde de Casal, Diputado á Cortes por Olot, Excmo. señor Marqués de Aguilar Director General de Agricultura, Industria y Comercio y varios otros, no habiendo sido posible evadirme de tan arriesgada y espinosa tarea en mis pobres estudios y conocimientos y falta de práctica por el

no uso desde que en Junio de 1867 levanté el bufete y renuncié el cargo de Escribano de actuaciones del partido judicial de Olot para dedicarme á la agricultura.

Hasta otro día, señor Director, y le anticipa las gracias por su amabilidad y patriotismo en publicar este largo escrito en las páginas de su digno periódico, éste su buen amigo y atento S. S. q. b. s. m.—*Marcial de Trinchería.*

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 de Febrero último, se halla inserta una Real orden expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que dispone se dicten las reglas siguientes:

1.º Que los Gobernadores obliguen á los Ayuntamientos á que presenten los presupuestos aprobados por sus Juntas municipales el día 15 de Marzo, como previene el artículo 150 de la ley orgánica, empleando para ello los medios de apercimiento y multa que en la misma se determinan.

2.º Que transcurrido el 1.º de Julio sin que dichos presupuestos se hubieren presentado á la autorización de los Gobernadores, se entenderá que rige el del ejercicio anterior, conforme á lo dispuesto por el art. 85 de la Constitución y ley de Contabilidad del Estado, aplicable á la Hacienda municipal por el 132 de su citada ley orgánica.

3.º Los recursos de alzada que detalla el art. 150 solo podrán entablarse si el presupuesto hubiere sido presentado antes del 16 de Marzo; pasada esta fecha, únicamente podrán recurrir á este Ministerio en forma de recurso de queja, sin que por ningún otro concepto sea en otro caso apelable la providencia del Gobernador; puesto que, por negligencia, resultarán sin aplicación los términos de dicho artículo.

4.º En la tramitación de los expedientes de arbitrios extraordinarios ha de cuidarse que se cumplan las Reales órdenes de 27 de Mayo de 1887 y 16 de Marzo de 1890, remitiéndolos á la autorización de este Ministerio durante el primer trimestre del ejercicio; y transcurrido dicho plazo, y no habiendo sido tampoco entregado en el Gobierno civil antes de comenzar el año económico, se abstendrán los Gobernadores de tramitarlos á este Centro, quedando de hecho denegada la autorización para su cobro.

5.º Para el examen de los presupuestos tendrán en cuenta los Gobernadores lo preceptuado en las reglas 2.ª, 3.ª y 4.ª de la Real orden circular de 16 de Marzo de 1890, castigando todo gasto voluntario cuando los Ayuntamientos no se encuentren desahogados en el pago y recaudación de sus atrasos.

6.º Tampoco permitirán que se consignen gastos voluntarios si no tuvieren satisfechas por completo las atenciones de primera enseñanza y carcelarias, á no ser que se comprometan á pagarlas con el carácter de preferentes dentro del primer trimestre del ejercicio.

7.º Asimismo será requisito preciso para la autorización de los presupuestos que incluyan en ellos cantidad suficiente para la recomposición y conservación de caminos vecinales.

8.º Los pueblos que utilicen el arbitrio de pesas y medidas para cubrir el déficit de su presupuesto, no podrán solicitar autorización para cobrar arbitrios extraordinarios, sobre

especies de consumos, á cuyo fin los Ayuntamientos en los expedientes de esta naturaleza acompañarán una certificación en que acrediten no haber hecho uso del referido arbitrio de pesas y medidas.

Se exceptúan de los preceptos de esta regla las capitales de provincia y poblaciones mayores de 12.000 almas.

9.º Los ingresos los justificarán los Ayuntamientos en el presupuesto por medio de certificaciones que expresen su rendimiento en el anterior ejercicio, así como harán constar las láminas que posean procedentes de Propios y los intereses anuales que perciban.

En los próximos presupuestos acompañarán los Municipios una relación de los créditos pendientes de cobro, y pago detallada por conceptos.

10. Los Gobernadores remitirán á este Ministerio un resumen por capítulos del presupuesto de cada Ayuntamiento en la forma que se hubiere autorizado con relación de las modificaciones hechas por ellos.

11. Los Ayuntamientos que hayan acordado su presupuesto antes de la publicación de esta Real orden procederán á su inmediata revisión, ajustándose á los preceptos de ella.

NOTICIAS

Han regresado á Madrid los Excelentísimos señores marqueses de Aguilar y de Monistrol, quienes, como anunciamos han permanecido breves días en Barcelona, con motivo del sensible fallecimiento del Excmo. señor marqués de Sentmenat.

La muerte del señor marqués de Sentmenat y de Ciutadilla, senador y Alcalde que fué de Barcelona, ha dado lugar á que en la alta Cámara se haga justicia á las preclaras cualidades del ilustre prócer.

Al dar cuenta del triste suceso, el presidente del Senado, general Martínez de Campos, pronunció las siguientes frases:

«Hijo el difunto marqués de una de las casas mas nobles de Cataluña, prestó siempre su decidido apoyo tanto á la monarquía de doña Isabel II como á la de D. Alfonso XII y á la actual.

Antes de la Restauración, habíase ya distinguido por sus trabajos en favor de la misma, hasta el punto de que en 1875 mereció ser nombrado Alcalde de la ciudad de Barcelona, teniendo la insigne honra de ser el primero que saludó á S. M. el Rey D. Alfonso cuando vino á España, dirigiéndole la palabra, no solo en nombre de la ciudad de Barcelona y del pueblo catalán, sino del pueblo español.

En las primeras Cortes de la Restauración, en 1876, fué elegido diputado por la ciudad de Vich; y cuando se organizó esta Cámara, figuró en ella como senador electo, no habiendo faltado casi á ninguna de las Cortes posteriores, puesto que obtuvo en todas ellas el voto de sus conciudadanos.

Los lazos de amistad que á él me unían, me impiden hacer un verdadero elogio de sus condiciones y de los servicios que prestó al país.

Yo espero que el Senado deseará que conste por unanimidad el sentimiento con que ha oído la noticia del fallecimiento de nuestro digno compañero.»

Así se acordó por aclamación. Descanse en paz.

—Nada digno de especial mención ha ofrecido el Carnaval en nuestra

Ciudad. Todo se ha reducido á unos cuantos disfraces de gusto discutible y una regular concurrencia al baile organizado por la *Coalición Carnavalesca*.

Hoy nuestra cariñosa madre la Iglesia nos invita al recogimiento y recuerdo del sacrificio que todo un Dios se impuso para redimir al género humano.

Tras el regocijo, el templo llama á los fieles para recordarles su miserable condición y para moverles á la meditación y penitencia.

—Importantes son las manifestaciones hechas por el Sr. Cánovas al salir del Consejo de ministros celebrado el día tres de los corrientes. Hablando de la baja de los fondos, ha dicho que tiene en estudio dos medios para que renazca la confianza. Uno de ellos es que nuestros vinos tengan un mercado seguro y el otro consiste en que al hacer los presupuestos precisa ajustar los gastos á los ingresos, haciendo crueles economías.

Continuó diciendo: «O hacemos unos presupuestos verdad ó vamos á la bancarrota. El país puede pagar otros impuestos sin tocar la contribución territorial ni la urbana.» Muchos creen adivinar que se refiere á un impuesto sobre la industria.

«Quien conozca otros medios—ha añadido—que lo diga, que yo los acepto en el acto, y si quiere el poder le cedo mi puesto. Conozco las anti-patías que traen consigo tales propósitos. Mi voluntad es firme. Antes retrocederán mis amigos de las Cámaras; pero yo nunca.»

—Según los últimos telegramas, el ministro de Fomento tiene ya ultimado el decreto prohibiendo la fabricación de vinos artificiales.

Semejante medida merece caluroso aplauso, porque á despecho de la baja que ha sufrido el vino, tiene más cuenta el vender como á tal, ciertas bebidas en que apenas entra el zumo fermentado de la uva.

Esperamos con ansia aquel decreto para darlo á conocer á nuestros lectores.

—Segun *La Concentración* de Figueras el señor Vallés y Ribot, saldrá hoy para La Junquera en donde se prepara un gran *meeting* dedicado á evidenciar los males que sufre la importante industria corchera, y buscar los remedios para curar aquellos males.

«Además, dice, el Sr. Vallés y Ribot se propone aprovechar su permanencia en La Junquera, para oír de propietarios, obreros y fabricantes las quejas que se dignen exponerle para tener un conocimiento exacto de todas ellas y recoger con ellas los datos para sostener en defensa de aquella industria, una decidida campaña en el Congreso.»

El tiempo nos dirá como procede el diputado republicano.

—Son del mismo colega las siguientes líneas:

«El señor Alcalde de esta ciudad, dando una nueva prueba de su caballerosidad y galantería, obsequió, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, pero de su peculio particular, á la Comisión encargada de gestionar la derogación del decreto sobre zonas fiscales, con un espléndido *lung*.

Al día siguiente y terminada la segunda sesión, la Comisión con igual galantería y como muestra de agradecimiento al señor Alcalde, obsequió á éste, á su vez, con otro *lung*, rematándose aquella verdadera manifestación de cariño entre los figuerenses y de consideración á su autoridad local con unos puros habanos que el Alcalde repartió á los que le obsequiaban.»

Felicitemos á nuestro distinguido

Amigo el señor de Fonsdeviela por las simpatías que ha sabido captarse de sus conciudadanos.

He aquí el telegrama expedido desde Figueras al señor Ministro de Hacienda con motivo del decreto estableciendo las zonas fiscales en las fronteras terrestres y marítimas:

«Reunidos el Ayuntamiento, los comerciantes, industriales y propietarios de esta, para tratar de los graves perjuicios que ocasionaría el R. D. del 23, han acordado elevar á V. E. una respetuosa súplica de derogación del Decreto, interin que demuestran á V. E. en razonada exposición, la causa de aquellos perjuicios y los efectos contraproducentes que, en su sentir, ocasionaría la aplicación del Decreto citado, sin duda dictado por un patriótico deseo de salvar los intereses del país.—29 Febrero.—El Alcalde.»

Segun vemos en la prensa de San Feliu de Guixols se trata de celebrar en dicha villa una exposición de Bellas Artes con motivo de la inauguración del ferro-carril.

Victima de una penosa enfermedad que hace algunos dias le venia aquejando, falleció el jueves último D. Alejandro Rovira, Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad y Presidente del Comité Liberal Dinástico de esta provincia.

Acompañamos á su familia en el sentimiento que le embarga por tan sensible pérdida.

La Dirección general del Tesoro público, ha ordenado á los señores Delegados de Hacienda en las provincias, habilitar el domingo seis del actual, fecha en que termina el plazo para la admisión de redenciones del servicio militar á los soldados de la península, con el objeto de que los que pretendan redimirse puedan efectuarlo: á cuyo objeto estarán abiertas las oficinas de la Intervención de Hacienda y Sucursal del Banco de España, hasta las dos de la tarde del referido dia seis.

En la sesión del viernes en el Congreso el Sr. Alvarez Mariño apoyó una proposición relativa al ferro-carril de Olot á Gerona, la que ha sido tomada en consideración.

Nuestro apreciable corresponsal de Bañolas nos dice lo siguiente:

«El martes de carnaval á las cinco y cuarto de la tarde, como de costumbre, se estaba bailando sardanas en la plaza Constitucional de esta Villa, y serian unos doce ó catorce jóvenes con sus correspondientes parejas que se pusieron á bailar polka en medio de una sardana, con toda la decencia y formalidad debida; pasó aquella con toda tranquilidad, pero al empezar á tocar la orquesta de los *Juncans*, se presentó un delegado de la autoridad local ordenando dejasen de hacerlo, cuya orden fué cumplida; pero al instante se produjo un vocerío pidiendo música. Entonces se puso á tocar la orquesta de Tortellá; pero inmediatamente el mismo delegado les dijo que parasen, entonces todo el pueblo, sin distinción pedía lo que era justo; esto es, las sardanas que faltaban; pero no permitiéndolo, el pueblo mas alborotado que nunca continuaba gritando música. Con esto el señor Comandante del puesto de la Guardia civil creyó debia intervenir y *sable en mano* (como si los pacíficos vecinos de la villa de Bañolas necesitaran de tales alardes para no faltar al respeto á la autoridad) se abalanzó á los que creían pedir una cosa justa, logrando dispersarlos.

Este hecho ha indignado tanto mas cuando es una costumbre de la villa principiar el baile de plaza con una polka ó americana.»

La Autoridad local de Bañolas debería entender que así es como empiezan las disenciones que tantos disgustos cuestan algunas veces en los pueblos de corto vecindario.

—Uno de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, es el de rogar á la prensa que al ocuparse de los asuntos tratados en sesión, procure ajustarse á la verdad de los hechos.

Ignoramos que asunto relacionado por la prensa habrá motivado dicho acuerdo, pero como no hemos de creer mala intención al consignar una inexactitud, suplicamos al Ayuntamiento nos invite á rectificar siempre que lo crea oportuno, en la seguridad de que lo haremos con gusto si asi procede.

—En la Iglesia de San Nicolás de Valencia ha estallado un petardo causando destrozos de consideración: Igualmente ha sucedido bajo el tinglado de una plaza-mercado de Barcelona. En fin, que los petardos están á la órden del dia.

Y sigan los republicanos bromeándose de las detenciones de anarquistas.

—El dia 15 del actual mes, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de esta capital, calle de Ausias-March, la compra de diez caballos, cinco para Escuadrón, y cinco para Oficiales de Infantería.

Lo que se hace público á fin de que las personas que tengan caballos y deseen presentarlos á la venta puedan efectuarlo, teniendo entendido que el precio máximo que se puede satisfacer es de 1.000 pesetas para los primeros, y 750 para los segundos, debiendo reunir las circunstancias de completa sanidad, edad de 4 á 6 años cumplidos desde el mes de Marzo, y alzada entre los 3 y los 8 dedos sobre las siete cuartas.

—Segun nota que tenemos á la vista lo recaudado por consumos durante el mes de Febrero último en esta capital es:

	Pesetas.
Fielato de Alvarez.. . . .	13538'52
Id. de Francia.	3066'07
Id. del Cármen.	988'79
Matadero.	4656'36
Los concertados barrio de Alvarez. Enero y Febrero.	2550'80
Id. Cármen presente mes.	416'72
Id. Pedret.	229'18
Id. Figuerola.	29'26
Total.	25475'70

—Desde el 20 Febrero al 4 del actual, han fallecido en esta Ciudad:

Margarita Duch	2 ½ años
Vicente Mansió	71 »
Teresa Gassés	2 ½ »
Francisca Batlle	6 meses
Silvestre Marseló	60 años.
Maria Sagrera	3 meses
Maria Pons	60 años.
Juana Romero	23 »
Alfonso Pannon	57 »
José Alabau	40 »
Margarita Llorá	46 »
Teresa Turró	16 »
Modesto Romaguera	70 »
Catalina Sobrevié	75 »
Jaime Franquesa	10 meses
Maria Gardes	77 años.
Teresa Canadell	79 »
Ana Isern	67 »
Juan Brunét	32 »
Mónica Frigola	85 »
Loreto Bandrell	70 »
Sofia Viñolas	47 »
Teresa Bernades	34 »
Matilde Casellas	8 »
Juan Vilardell	60 »
Francisco Figueras	68 »
Rita Pérez	72 »

Juan Font	37 »
Josefa Feliu	44 »
Narciso Sort	4 »
M.ª de la Concepción Boada	20 »
José Flores	63 »
Juan José	27 »
Narciso Bech	39 »
Gerónimo Viñas	74 »
Juan Cantalosella	63 »
Catalina Geronés	64 »
Antonio Baltasar	62 »
José Vagé	71 »
Mannel Carreter	80 »
Francisco Pon	50 »
Sebastián Doyas	63 »
José Turó	3 meses
Jos Fábregas	2 »
Avelina Alconchel	11 »
Rosa Valls	1 años.
Sebastián Llambert	81 »
Francisco Bonay	38 »
Magdalena Aymerich	74 »
Rafaela Torrent	56 »
Ana Roura	75 »
Josefa Carbó	69 »
Alejandro Rovira	75 »

Total 53 defunciones siendo 19 los nacidos.

Ayuntamiento

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 del mes último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Aprobar la distribución de fondos para atender á las obligaciones del próximo mes de Marzo.

Aprobar un dictámen de la Comisión de Hacienda, proponiendo algunas obras de reparación en el matadero.

Nombrar guarda del parque de Bomberos al peon de Brigada de obras, Jerónimo Prunell.

Aprobar la clasificación para la exacción del arbitrio sobre ocupación de los sobrantes de la vía pública.

Aprobar el dictámen que en la penultima sesión quedó sobre la mesa, acerca de la designación de sitio para el emplazamiento de un mercado cubierto, disponiéndose que por el Arquitecto municipal se proceda á formular el oportuno proyecto.

Ofrecer al Colegio de Abogados la misma hora de vela que tuvo el año último en la función de Cuarenta-Horas.

Facultar al Sr. Alcalde para que designe orador que se encargue del sermón en la hora que para sí se reserva el Ayuntamiento en dicha función.

Proceder al arreglo de la escalera que conduce al cauce del rio Güell.

Aprobar el proyecto de construcción y reparación de la alcantarilla de la calle de la Cort-Real hasta el rio Oñar, bajo el presupuesto de 3370'75 ptas. y disponer, en atención á la urgencia de la obra que se saque á subasta por el plazo mínimo que determina la ley.

Sesión del miércoles último

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Negar el permiso solicitado por don José Ametller para construir una tribuna en un balcón de la fachada lateral de la casa que posee en la calle de S. Francisco.

Conceder permiso á D. Jaime Miralles para practicar obras de reforma en una casa que posee en la calle de Galligans.

Desechar la proposición de un señor Concejal relativa á la conducción gratis en el coche número 2 de los cadáveres de los pobres.

Sacar á pública subasta la ejecución de las obras de construcción y reparación de la Alcantarilla de la

calle de la Cort-Real.

Designar al Sr. Corominas y al Notario D. Emilio Saguer para concurrir al acto de la 2.ª subasta del alumbrado eléctrico.

Autorizar al señor Alcalde para que pueda firmar la escritura de adquisición de una parcela de las afueras de la puerta de Alvarez.

Disponer que por el Arquitecto municipal se estudien nuevos sitios para proseguir la instalación de bocas de incendios.

Mejorar el decorado y mobiliario del salón Consistorial y reformar el banco que la Corporación posee en el presbiterio de la Iglesia Catedral.

Rogar á la prensa local que al ocuparse en los asuntos tratados en sesión procure ajustarse á la verdad de los hechos.

Adjudicar al pintor, D. Tomás Carbó, el pintado de los puentes, por resultar su proposición la mas ventajosa entre las seis presentadas.

PUBLICACIONES

El número 217 de la *Ultima Moda* comienza á publicar los modelos de novedad para la próxima primavera. Además aparecen en dicho número los retratos de la Reina Natalia y de la Reina de Rumania (Cármén Sylva).—El regalo es un cromó continuación de la série de enlaces.

La Administración: calle de Claudio Coello, 13, Madrid. Remite gratis números de muestra.—Suscripción: 3 pesetas trimestre.

—De la interesante novela *El Amor propio* original del reputado escrito Julio Nombela y publicada con gran éxito en el periódico la *Ultima Moda* se ha hecho una nueva edición que está de venta en las librerías al precio de 3 pesetas ejemplar.

TEATRO

SOCIEDAD TALÍA

INAUGURACION DE LA TEMPORADA DE CUARESMA

EXTRAORDINARIA FUNCION

PARA EL DOMINGO 6 DE MARZO DE 1892

1.º Se pondrá en escena la preciosa comedia en tres actos y en verso, original del aplaudido autor dramático don Federico Soler, que se titula:

LO DIDOT

desempeñado bajo el siguiente

REPARTO:

<i>Donya Carme</i>	Srta. Concha Periu
» <i>Catarina</i>	Sra. Amigó
<i>Arcis</i>	Sr. Arquer
<i>Don Enrinch</i>	» Martorell
» <i>Lluís</i>	» Martínez
<i>Pelegri</i>	» Barris
<i>Senyor Anton</i>	» Casanovas
<i>L' alcalde</i>	» Amich
<i>Pau</i>	» Parera.

2.º El precioso monólogo original de D. Miguel Echeagaray que tiene por título:

¡POBRE MARIA!

desempeñado por la niña Esperanza Periu.

Finalizará la función con el precioso juguete cómico en un acto y en verso original del señor Vidal Valenciano, titulado:

TAL HI VA QUE NO S' HO CREU

En cuyo desempeño toman parte la Srta. C. Periu, y los Sres. Amich, Martínez, Barris, Casanovas, Ferrer y Parera.

Precios de costumbre.—A las 8 y media en punto.

Gerona.—Imp. Pablo Puigblanquer.



PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre.	2	pesetas
En el resto de España; idem.	2 50	
Ultramar y Extranjero.	7	

ENTERRROS

LA NEOTAFIA

18 - CORT - REAL - 18

FUNERALES

SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

¡¡ FAMILIAS !! En la desgracia no presteis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria BARATURA en toda clase de servicios.

Recibe encargos á cualquier hora de dia y noche.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patronos trazados conteniendo, además de una infinidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripción

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3.30	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5.75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutenberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS

DE

LUIS CATALÁ MORELL

ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES

Gerona, 85. Calle de la Rutlla, 85. Gerona.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA

DE

JOSÉ PUIG

Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros. Visagras y demás artículos de guarnicionero, Batería de cocina y Estufas de varios sistemas.

ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 10, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)

Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.

Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

Servicios de la Compañía

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada 4 martes, á partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos-Aires.

Viajes regulares para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.

Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; señores Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; don Luis Duarte.

Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

Vides americanas del pais y extranjeras

Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierras del suelo y subsuelo donde se desee plantar.

Se necesita un aprendiz en la imprenta de este periódico.